

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2511

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la participación del Convecino LEONEL CASTRO en las competencias de ciclismo , correspondientes a la Copa Nacional Infanto Juvenil de Ciclismo 2005 , organizadas por la Comisión Argentina de Ciclismo Infanto Juvenil , perteneciente a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta.-----

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer de una partida especial de dinero , para asegurar la participación del Sr. LEONEL CASTRO , en las competencias de ciclismo , en un plazo no mayor de cinco (5) días.-----

ARTÍCULO 3°: Cítase al ciclista LEONEL CASTRO a este Honorable Cuerpo , con el objeto de conocer en detalle el trabajo que viene realizando.-----

ARTÍCULO 4°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

[Handwritten signature]
16.09.05